

Formosa; 01 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Artículo 6º de la Ley Nº 1024 de Autarquía de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que quien desempeña el cargo de Director General podrá disponer que los Subdirectores Generales asuman conjuntamente o separadamente la responsabilidad de determinadas funciones inclusive las que se indican en los artículos 8º y 11º de la ley mencionada en visto, en las medidas y condiciones que establezca la autoridad máxima del organismo;

Que, dentro de esas atribuciones está la de ejercer las funciones de juez administrativo en la determinación de oficio de la materia imponible y gravámenes correspondientes en las repeticiones, en la aplicación de multas y resolución de recursos de liquidación;

Que en el procedimiento de las determinaciones de oficio de gravámenes, la Subdirección de Gestión Tributaria tiene participación activa desde el inicio del mismo;

Que, atendiendo a un criterio de especialización de las funciones resultaría sumamente provechoso y oportuno delegar la función de Juez Administrativo en la Subdirección de Gestión Tributaria del Organismo, concentrando en una sola Área todo lo atinente a la determinación de oficio en materia imponible, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de la Dirección, y una mayor economía administrativa y procesal en la tramitación de las distintas Ordenes de Intervención;

Que la función delegada no obsta a que la Directora General pueda abocarse al conocimiento y decisión de cualquiera de las cuestiones planteadas, conforme lo dispone en su última parte el Art. 6º de la Ley Nº 1024;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección;

Que corresponde el dictado del acto administrativo que instrumente la delegación propuesta;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General de Rentas por el art. 6º, sptes. y ccdtes. de la Ley Nº 1024 "De Autarquía de la Dirección General de Rentas";

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE que la Subdirectora de Gestión Tributaria, C.P:

Ana Elena Doubrova, ejerza las funciones de Juez Administrativo en la determinación de oficio de la materia imponible de los gravámenes correspondientes, en las repeticiones, y en la aplicación de multas.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 044/2013

C.P. NATALIA B. GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

